CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 **DE** 27 ENE. 2020

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal en cumplimiento de una orden judicial"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72, 74 y 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **YAZMIN MILENA MONROY MARTINEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.429.996, interpuso acción de tutela en contra de la Contraloría de Bogotá D.C., la cual fue conocida por el Juzgado 24 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., que mediante Sentencia proferida el 22 de enero de 2020 dentro del proceso con radicación No. 11001400302420190213500, resolvió:

*"**PRIMERO: CONCEDER** transitoriamente la tutela como frente a los derechos invocados por la señora **YAZMIN MILENA MONROY MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 52.429.996 en contra de la **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.***

***SEGUNDO:** ORDENAR al contralor de Bogotá y/o quien haga sus veces, que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, reintegre a la accionante **YAZMIN MILENA MONROY MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.429.996, en un cargo de iguales condiciones de remuneración y jerarquía, precisando que el término de transición es máximo de 4 meses, plazo que una vez vencido cesará los efectos. (…)"*

Que se encargó a **MARIA CLAUDIA REAL MIRANDA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51.711.362, titular del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, para desempeñar en encargo el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02**, de la planta del despacho del

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 **DE** 27 ENE. 2020

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal en cumplimiento de una orden judicial"

Contralor de Bogotá, D. C., a partir de la fecha de posesión, razón por la cual, se requiere proveer el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que de conformidad con lo mencionado y teniendo en cuenta que es menester dar estricto cumplimiento a la orden de tutela proferida por el Juzgado 24 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., hay lugar a nombrar a la señora **YAZMIN MILENA MONROY MARTINEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.429.996 en el mencionado empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, como quiera que tiene las características requeridas en la precitada decisión judicial, además de encontrarse en vacancia provisional por razón de la situación administrativa de encargo de la funcionaria titular del mismo.

Que previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **YAZMIN MILENA MONROY MARTINEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.429.996, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del referido empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**.

Que por lo anterior, se hace necesario dar cumplimiento a la orden transitoria de tutela proferida el 22 de enero de 2020 por el Juzgado 24 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. dentro del proceso No. 11001400302420190213500 y, en consecuencia, nombrar con carácter provisional en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, **CÓDIGO 219**, **GRADO 03** de la planta global de la Entidad a la señora **YAZMIN MILENA MONROY MARTINEZ**, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión, según se ordenó en el artículo Segundo de la parte resolutiva del referido fallo de tutela.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a **YAZMIN MILENA MONROY MARTINEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00251 **DE** 27 ENE. 2020

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal en cumplimiento de una orden judicial"

52.429.996, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión atendiendo al cumplimiento de la orden transitoria de tutela, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 ENE. 2020

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró : Martha E. Benavides Rozo - Profesional Dirección Talento Humano
Ajustó : Lizette Cañon Cardozo – Profesional Dirección de Talento Humano
Revisó : Leydy Johana González Cely - Directora de Talento Humano